

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, la modificación del vigente Reglamento del Servicio de Comedor Social Municipal, se abre un periodo de información pública e información a los interesados por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de otro nuevo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fuentesauco, 24 de octubre de 2019.-El Alcalde.

R-201902802

